

Código 12210

Bogotá D. C., febrero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a traslado por competencia SINPROC 4508888 de 2026 – Queja Centro AMAR Bosa – Radicado Personería E-2026-0008898 (ID 195483).

Referencia: Derecho de petición y control ciudadano – Solicitud de intervención urgente por presunto hostigamiento, afectación grave del clima institucional, riesgos psicosociales y posible vulneración de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, en contradicción con los objetivos misionales del Centro AMAR Bosa, en el marco de una relación contractual.

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas señaladas en el Decreto Único 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 2023, y en virtud de lo establecido en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

“... Solicito respetuosamente a la Personería de Bogotá D. C.:

- 1. Intervenir de manera inmediata y urgente frente a los hechos expuestos.**
- 2. Evaluar la existencia de conductas disciplinariamente relevantes y riesgos psicosociales no gestionados, en el marco de relaciones contractuales.**
- 3. Adoptar medidas urgentes, eficaces y proporcionales, distintas a simples acciones formativas, dada la persistencia del hostigamiento durante varios meses.**
- 4. Garantizar de manera prioritaria la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, evitando su exposición a entornos institucionales hostiles.**
- 5. Asegurar la reserva absoluta de la identidad del peticionario, ante el riesgo de represalias contractuales...”**

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección desarrolla el servicio Centro Amar, el cual tiene como objetivo, implementar procesos de promoción, prevención de vulneraciones y gestión para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo



infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, aportando a la atención integral y orientación a las familias y cuidadores desde el enfoque inclusivo, intercultural y diferencial.

Dicho lo anterior y en atención a la solicitud presentada, la Secretaría Distrital de Integración Social informa:

1. Se han adelantado las actuaciones institucionales orientadas a la verificación y abordaje de los hechos, adoptando medidas de manejo de información bajo criterios de confidencialidad, necesidad y protección de datos, y garantizando la respuesta a través del canal de notificación registrado en el trámite.
2. Análisis y activación de ruta institucional: La Subdirección Local para la Integración Social de Bosa, en articulación con la Subdirección para la Infancia y los equipos técnicos competentes, tiene conocimiento de alertas asociadas al clima institucional.

En consecuencia, el 29 de enero de 2026 se llevó a cabo la Mesa de Análisis de Caso con participación de la Subdirección Local, la estrategia institucional de abordaje de violencias y el equipo técnico del Centro AMAR, donde se valoraron las situaciones reportadas y se determinó la pertinencia de activar la ruta interna frente a presuntas situaciones que podrían afectar el trato digno y la garantía de entornos seguros, tanto para el talento humano como, especialmente, para niñas, niños y adolescentes que reciben la atención.

3. En el marco de esta activación se definió un proceso de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento orientado a:
 - Fortalecer habilidades comunicativas.
 - Promover la resolución pacífica de conflictos.
 - Reforzar el enfoque de derechos y el buen trato.
 - Consolidar prácticas protectoras en los espacios de trabajo y atención.
 - Recordar y apropiar protocolos institucionales.
4. Se dio trámite interno orientado a esclarecer objetivamente los hechos puestos en conocimiento, recopilar insumos técnicos y administrativos y definir las medidas que resulten pertinentes respecto de la gestión del servicio, garantizando el debido proceso, la confidencialidad y la protección del talento humano involucrado. En este ejercicio se identificaron oportunidades de mejora en los procesos de comunicación y coordinación técnica, promoviendo una comunicación más clara, respetuosa y asertiva que favorezca la cohesión del equipo y un clima institucional adecuado.
5. Como resultado de lo anterior, se estructuró un plan de acción con tres líneas, a saber:
 - Plan de trabajo grupal con metodologías participativas para fortalecer comunicación asertiva, mediación, acuerdos de convivencia, manejo emocional y trabajo en equipo con enfoque de derechos.



- Plan de fortalecimiento individual del liderazgo técnico y transmisión de lineamientos, con acompañamiento institucional.
- Seguimiento administrativo preventivo al cumplimiento de obligaciones contractuales y productos de coordinación, con revisión periódica, retroalimentación técnica y trazabilidad de compromisos, orientado a la mejora continua y a la calidad en la prestación del servicio.

Se precisa que las alertas conocidas han sido gestionadas oportunamente dentro del marco de las competencias institucionales, activando rutas internas y medidas preventivas, sin que pueda predicarse inactividad u omisión frente a los hechos puestos en conocimiento.

6. Se mantiene acompañamiento permanente desde la Subdirección Local y los equipos técnicos del servicio, con el propósito de asegurar la calidad de la atención, fortalecer las relaciones interpersonales y promover una comunicación institucional adecuada, evitando escenarios que puedan afectar la prestación del servicio o exponer a niñas y niños a ambientes tensos o emocionalmente inseguros.
7. Durante la vigencia 2025 se adelantaron espacios de diálogo con familias y con niñas y niños, con el propósito de verificar la percepción del servicio y del ambiente de atención, sin que se reportaran situaciones que comprometieran el trato digno o la garantía de derechos.

No obstante, atendiendo la naturaleza de la queja, este ejercicio será reiterado durante el mes de febrero de 2026 y, de identificarse posibles situaciones que pudieran afectar el entorno protector o el trato adecuado en el servicio, se activarán de inmediato las rutas institucionales correspondientes, en el marco de la protección integral y el restablecimiento de derechos con la articulación interinstitucional que corresponda.

8. En el marco del fortalecimiento institucional y como parte de las acciones preventivas orientadas a consolidar entornos laborales adecuados, se han promovido espacios de acompañamiento para el fortalecimiento de habilidades relacionadas con el manejo emocional, el relacionamiento y la mejora de dinámicas de coordinación en el equipo del servicio. En este contexto, la persona responsable del servicio también participa en dichos espacios como parte del proceso de mejora continua.

Con todo lo anterior, esta Secretaría deja constancia que no ha sido omisa frente a las alertas conocidas, y que las medidas adoptadas no se limitan a acciones generales, sino que comprenden análisis técnico, activación de rutas, verificación objetiva, acompañamiento institucional, fortalecimiento de capacidades y seguimiento administrativo preventivo, con énfasis prioritario en la protección del entorno de atención de niñas y niños y en la mejora del clima institucional del servicio.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia y del equipo profesional del Servicio Centro Amar, reitera su compromiso con la protección integral de niñas, niños y adolescentes, y permanecerá atenta a las acciones que resulten necesarias para garantizar entornos seguros y dignos para su desarrollo.

Finalmente, considerando que la petición fue registrada en calidad de anónima, y de conformidad con el procedimiento previsto para este tipo de solicitudes, la presente respuesta se publica en los canales



institucionales correspondientes, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

En estos términos, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra – Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: Katherine Piraquive – Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez – Contratista Subdirección para la Infancia

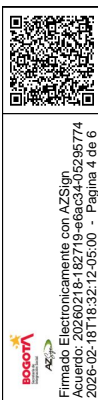
Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026032086

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-182719-e6ac34-05295774

Creación: 2026-02-18 18:27:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 18:32:11



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Adriana González Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

Katherine Piraquive

1024514727

jpiraquive@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

HAROLD CHAVERRA GARCIA

11803256

hchaverra@sdis.gov.co

Contratista, abogado

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260218-182719-e6ac34-05295774
2026-02-18 18:32:12:05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-182719-e6ac34-05295774
2026-02-18 18:32:12:05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026032086

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-182719-e6ac34-05295774

Creación: 2026-02-18 18:27:19


Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 18:32:11



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	HAROLD CHAVERRA GARCIA hchaverra@sdis.gov.co Contratista, abogado SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-18 18:27:34 Lec.: 2026-02-18 18:28:12 Res.: 2026-02-18 18:28:23 IP Res.: 191.93.176.106 Canal: Email
Revisión	Katherine Piraquive jpiraquive@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-18 18:28:23 Lec.: 2026-02-18 18:29:56 Res.: 2026-02-18 18:30:00 IP Res.: 186.82.99.9 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-18 18:30:01 Lec.: 2026-02-18 18:30:21 Res.: 2026-02-18 18:30:31 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-18 18:30:32 Lec.: 2026-02-18 18:31:56 Res.: 2026-02-18 18:32:11 IP Res.: 191.156.227.102 Canal: AZSign

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA DE PETICIONES ANÓNIMAS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2025019610 – 17/06/2025
		Página: 1 de 1

Lugar y fecha de fijación: Bogotá D.C., febrero de 2026

Respuesta a traslado por competencia SINPROC 4508888 de 2026 – Queja Centro AMAR Bosa – Radicado Personería E-2026-0008898 (ID 195483).

Fecha de radicación: 19 de febrero de 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 69, de la Ley 1437 de 2011¹ “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, en la fecha se procede a dejar constancia de la publicación de la respuesta No. S2026032086 a la petición anónima, proyectada por:

Nombre del funcionario: Adriana González Gómez

Cargo del funcionario: Subdirectora para la Infancia

Dependencia: Subdirección para la Infancia

LA PRESENTE CONSTANCIA SE FIJA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN.

Fecha de desfijación: 26 de febrero de 2026

Hora de desfijación: 5:00 p.m.

Firma del responsable de la desfijación: _____

Nombre del funcionario: Adriana González Gómez

Cargo del funcionario: Subdirectora para la Infancia

Dependencia: Subdirección para la Infancia

Elaborado por: Katherine Piraquive - Subdirección para la Infancia

Revisado por: Tatiana Martínez – Contratista Subdirección para la Infancia

¹ Artículo 69. Notificación por aviso, de la Ley 1437 de 2011” Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260218-211255-119263-88761826
2026-02-18T21:20:26-05:00 - Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Aviso Anonimo SINPROC 4508888

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-211255-f192e3-88761826

Creación: 2026-02-18 21:12:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 21:20:24



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Adriana González Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Katherine Piraquive
1024514727
jpiraquive@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260218-211255-f192e3-88761826
2026-02-18 21:20:26-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260218-211255-f192e3-88761826
2026-02-18T21:20:26-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Aviso Anonimo SINPROC 4508888

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-211255-f192e3-88761826

Creación: 2026-02-18 21:12:56


Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 21:20:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Katherine Piraquive jpiraquive@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-18 21:13:07 Lec.: 2026-02-18 21:13:52 Res.: 2026-02-18 21:14:02 IP Res.: 186.82.99.9 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-18 21:14:02 Lec.: 2026-02-18 21:14:30 Res.: 2026-02-18 21:14:42 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-18 21:14:42 Lec.: 2026-02-18 21:19:49 Res.: 2026-02-18 21:20:24 IP Res.: 191.156.227.102 Canal: AZSign

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA FORMATO SOLICITUD A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	Código: FOR-CE-003
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2025035951 - 20/10/2025
		Página: 1 de 2

Esta solicitud debe ser remitida por correo electrónico a: solicitudesoac@sdis.gov.co

Fecha: (DD/MM/AAAA) 19 de febrero de 2026

Oficina solicitante: Subdirección para la Infancia

Solicitud Publicación Respuesta a traslado por competencia SINPROC 4508888 de 2026 – Queja Centro AMAR Bosa – Radicado Personería E-2026-0008898 (ID 195483) - (Anónimo).

¿Antes de remitir esta solicitud realizó alguna consulta o asesoría al respecto sobre la pertinencia del tema con un profesional de la Oficina Asesora de Comunicaciones? Sí No N/A

B. COMUNICACIÓN INTERNA (Producción y/o difusión de información dirigida a servidores y colaboradores de la entidad):

su requerimiento detalladamente:

C. COMUNICACIÓN EXTERNA (Producción y/o difusión de información dirigida a la ciudadanía o entes externos):

su requerimiento detalladamente:

C. PUBLICACIÓN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL (Publicación, actualización o modificación de información):

Describa su requerimiento detalladamente, especificando la ruta y ubicación dentro de la sección requerida. **Si el requerimiento se trata de publicación y/o actualización de un documento en la página web, por favor diligenciar la hoja 2 de este archivo (constancia de accesibilidad).**

De manera atenta se solicita se adelante a publicación de la respuesta Respuesta a traslado por competencia SINPROC 4508888 de 2026 – Queja Centro AMAR Bosa – Radicado Personería E-2026-0008898 (ID 195483) - (Anónimo).

Fijación a partir del 19 de febrero de 2026 siendo las 8:00 a.m. por desfijación el 26 de febrero de 2026 siendo las 5:00 p.m.

D. EVENTOS (Acompañamiento del equipo de comunicaciones para el desarrollo de una actividad):

Describa su requerimiento detalladamente (nombre del evento, fecha, hora y lugar y tipo de acompañamiento):

E. Datos del solicitante:

Nombre de quien realiza la solicitud: Katherine Piraquive

Cargo de quien realiza la solicitud: Contratista Subdirección para la Infancia

Teléfono de contacto: 3123046652 Correo electrónico: jpiraquive@sdis.gov.co

Nombre del subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante. ADRIANA GÓNZALEZ GÓMEZ

Cargo: Subdirectora para la Infancia

Firma del subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante.

Recuerde:

- La recepción y trámite de las necesidades de comunicación, se realiza por medio de solicitud oficial al correo electrónico solicitudesoac@sdis.gov.co.
- No se tramitan formatos sin diligenciar en su totalidad sin la firma del **subsecretario(a), director(a), subdirector(a) y/o jefe de oficina solicitante**. el requerimiento será devuelto.
- Los tiempos de respuesta para su solicitud están establecidos en los procedimientos de Comunicación interna (PCD-CE-001) y Comunicación externa (PCD-CE-002) los cuales se pueden consultar en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/comunicacion-estrategica-procedimientos>.
- Tener presente que el tiempo de atención inicia a partir de la contestación de su requerimiento a vuelta de correo y referenciado con número consecutivo.
- Si el requerimiento se trata de actualización y/o publicación de documentos en la página web, este debe cumplir con el diligenciamiento total de los criterios de accesibilidad (Hoja 2)



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260218-2116144e7e6-07892293
 2026-02-18 17:21:20Z-03:00
 Página 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato Comunicaciones Anonimo SINPROC 4508888

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-211614-4e7ed6-07892293

Creación: 2026-02-18 21:16:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 21:20:23



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobación

Adriana González Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Katherine Piraquive

1024514727

jpiraquive@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-211614-4e7ed6-07892293
2026-02-18 21:20:24-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260218-211614-4e7ed6-07892293
2026-02-18 21:20:24-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Formato Comunicaciones Anonimo SINPROC 4508888

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260218-211614-4e7ed6-07892293

Creación: 2026-02-18 21:16:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-18 21:20:23



Escanee el código
para verificación

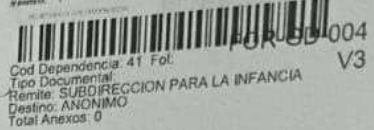
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Katherine Piraquive jpiraquive@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-18 21:16:27 Lec.: 2026-02-18 21:16:50 Res.: 2026-02-18 21:16:53 IP Res.: 186.82.99.9 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-18 21:16:53 Lec.: 2026-02-18 21:17:11 Res.: 2026-02-18 21:17:16 IP Res.: 186.31.127.249 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-18 21:17:16 Lec.: 2026-02-18 21:19:49 Res.: 2026-02-18 21:20:23 IP Res.: 191.156.227.102 Canal: AZSign



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-02-18 18:26:27
Radicado: S2026032086



PUBLICACIONES SIAC

Código 12210

Bogotá D. C., febrero de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Revisado SIAC: Andrea Jara
No. Publicación: E-2026-0008898
Fijado por: Camila Motta
Fecha de fijación: 19/02/2026
No. Requerimiento SDUS: _____
Revisado SIAC: Andrea Jara
Fecha de Destijación: 26/02/2026

Asunto: Respuesta a traslado por competencia SINPROC 4508888 de 2026 – Queja Centro AMAR Bosa – Radicado Personería E-2026-0008898 (ID 195483).

Referencia: Derecho de petición y control ciudadano – Solicitud de intervención urgente por presunto hostigamiento, afectación grave del clima institucional, riesgos psicosociales y posible vulneración de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, en contradicción con los objetivos misionales del Centro AMAR Bosa, en el marco de una relación contractual.

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas señaladas en el Decreto Único 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del 8 de febrero de 2023, y en virtud de lo establecido en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

"... Solicito respetuosamente a la Personería de Bogotá D. C.:

1. *Intervenir de manera inmediata y urgente frente a los hechos expuestos.*
2. *Evaluar la existencia de conductas disciplinariamente relevantes y riesgos psicosociales no gestionados, en el marco de relaciones contractuales.*
3. *Adoptar medidas urgentes, eficaces y proporcionales, distintas a simples acciones formativas, dada la persistencia del hostigamiento durante varios meses.*
4. *Garantizar de manera prioritaria la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, evitando su exposición a entornos institucionales hostiles.*
5. *Asegurar la reserva absoluta de la identidad del peticionario, ante el riesgo de represalias contractuales..."*

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección desarrolla el servicio Centro Amar, el cual tiene como objetivo, implementar procesos de promoción, prevención de vulneraciones y gestión para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdjis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con A25809
Acuerdo: 20260218-112718-efc-4435295774
2026-02-18T16:32:12-05:00 - Página 1 de 6